



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso proveniente del Juzgado 6° Civil Municipal de Barranquilla, para que se surta el recurso de apelación presentado contra la sentencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de agosto de 2020.

SANDRA GONZALEZ SIERRA
SECRETARIA

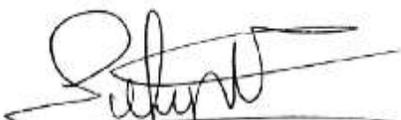
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: VERBAL
RADICACION: 08001405300620170092801
DEMANDANTE: YENIS TINOCO VEGA
DEMANDADO: NORKA ESTHER NAAR DE GUZMAN

Revisada la actuación, el correo electrónico de fecha 5 de Agosto de los corrientes y el oficio N° 2017-00928, donde se nos remite por el Aquo (JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA) la presente actuación, para que se surta el recurso de apelación de la sentencia, se percata el Despacho que por ningún medio se allegó el video grabación de la Audiencia de instrucción y Juzgamiento llevada a cabo el día 11 de Marzo de 2020, no dándosele cabal cumplimiento a lo normado en el artículo **324 del CGP**, en consecuencia se **REQUIERE** al Juzgado de primera instancia, para que remita a la mayor brevedad posible el citado documento digital.

1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 13 de agosto de 2020